



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

007 Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Organizador de Feria, ha sometido a este Portafolio para su análisis y aprobación el Reglamento de la VI Feria Agropecuaria del Sector Productivo Napo 2000, Agrícola, Ganadera, Artesanal, Ecológica Comercial, a llevarse a cabo en el cantón Tena los días 11 y 12 de febrero del presente año;

Que, es obligación de este Portafolio fomentar la producción agrícola y ganadera de la zona;

Que, la Dirección Nacional Agropecuaria y el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, han emitido sus informes favorables, constantes en Memorandos Nos. 050 DNA y 101 SESA-DN, del 2 y 7 de febrero del 2000, respectivamente; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Acuerdo 056, publicado en el Registro Oficial 886, del 16 de febrero de 1996,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento de la VI Feria Agropecuaria del Sector Productivo Napo 2000, Agrícola, Ganadera, Artesanal, Ecológica Comercial, a llevarse a cabo en el cantón Tena los días 11 y 12 de febrero del presente año, con la siguiente modificación:

- En el Art. 36, agregar al final "auspiciado por el Comité del Tena".

COMUNIQUESE.-

11 FEB 2000

DADO en Quito, a

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

27 MVC/RRP
SMP
08-FEB-00
HC. 97
112